



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS
SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 39/2022 “SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE ALGECIRAS (CÁDIZ), SITUADO EN AVDA. DE VENECIA” CONTR 2022 88447.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:30 horas del día 9 de mayo de 2022, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico n.º 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las entidades que han concurrido a la misma en relación al expediente de contratación denominado **“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES DE ALGECIRAS (CÁDIZ), SITUADO EN AVDA. DE VENECIA” CONTR 2022 88447.**

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

Dª. CRISTINA FERREIRA DE LOS SANTOS .EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.

D. PABLO TORRES BOSCO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la Presidenta de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:59 horas del día 28 de abril de 2022 Consultado dicho sistema, consta la presentación de oferta por parte de las siguientes entidades:

- UTE ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP.
- MANUEL CLAVIJO CALDERON .
- FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ .





- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A .
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P.
- ARQUITECTO SERGIO-NAVARRO S.L.P.
- INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
- CUBICOFF INGENIERIA ABIERTA, SOCIEDAD LIMITADA.
- SOLUCIONES TECNICAS BG20 ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL .

Por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses. Ratificado dicho extremo, a continuación, la Presidenta, constatando que dichas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los Sobres Electrónicos nº 1, "Documentación acreditativa de los requisitos previos", tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y por tanto admitir a la licitación a las entidades antes mencionadas, salvo a los licitadores MANUEL CLAVIJO CALDERÓN, ARQUITECTO-SERGIO-NAVARRO S.L.P. y al compromiso de UTE ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a MANUEL CLAVIJO CALDERÓN, al haberse detectado un error consistente en la omisión de un determinado apartado de la Parte IV del DEUC, aportando un nuevo modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que cuente con dicho apartado o bien aportando la página correspondiente al mismo, debidamente suscrito, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable en la manera anteriormente citada.

TERCERO.- Solicitar subsanación a ARQUITECTO-SERGIO-NAVARRO S.L.P., al haberse detectado un error consistente en la omisión de un determinado apartado de la Parte IV del DEUC, aportando un nuevo modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que cuente con dicho apartado o bien aportando la página correspondiente al mismo, debidamente suscrito, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los defectos detectados por la



Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable en la manera anteriormente citada.

CUARTO.-Solicitar subsanación al compromiso de UTE ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P., al haberse detectado un error en el nombre de una de las personas subcontratistas, debiendo aclarar el nombre correcto de la misma, ya que tanto en el DEUC presentado por ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L., como en el presentado por SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P., se indica que tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato con JOSE PERICET MORIANA, sin embargo en el DEUC presentado por esta persona, aparece con el nombre de JOSE MORIANA PERICET, con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable en la manera anteriormente citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso



LA SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Alvarez Reina

